



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°120-2017

Lima, 28 JUN. 2017

VISTO, el Memorandum N° 119-2017/OCI del 26 de junio de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 414-2016-CG, publicada el 13 de septiembre de 2016, se designó al señor Ghiorge Salvador Mancisidor Sosa en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN;

Que, el referido funcionario hará uso de su descanso vacacional entre los días 3 y 7 de julio de 2017;

Que, el Jefe del Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN mediante Memorandum N° 119-2017/OCI del 26 de junio de 2017, comunicó que el señor Enrique Aliaga Caso, Supervisor del Órgano de Control Institucional de esta institución, ejercerá sus funciones durante su descanso vacacional y en tanto dure su ausencia, por lo que resulta pertinente encargarle las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe del Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto en Directiva de los Órganos de Control Institucional aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 163-2015-CG, concordada con el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar al señor Enrique Aliaga Caso, Supervisor del Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe del Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN, entre los días 3 y 7 de julio de 2017, y en tanto dure su ausencia, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los señores Ghiorge Salvador Mancisidor Sosa y Enrique Aliaga Caso, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Administración y a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



PROINVERSIÓN DE LA REPÚBLICA
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL
PROINVERSIÓN

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

